



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA  
SESIÓN N° 1,  
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y representantes de los aspirantes a candidatos independientes, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este Consejo Municipal Electoral de NUEVO LAREDO, Tam.; convocada para las 11:00 horas, del día 7 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

CC. Miriam María Dolores Castañón Vargas, Giovanna Anahí Celestino Rodríguez, Jesús Arguello Mancilla y Jesús Donald Robledo Aguirre, Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Miriam María Dolores Castañón Vargas, Giovanna Anahí Celestino Rodríguez, Jesús Arguello Mancilla y Jesús Donald Robledo Aguirre: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Continuando con el orden del día y toda vez que el pasado 5 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-22/2021, tuvo a bien realizar la designación de Secretario de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito al C. Bernardino Aguilar Cerda pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.

C. Bernardino Aguilar Cerda.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

C. Bernardino Aguilar Cerda, sí protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretario pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

EL SECRETARIO: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos y de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE : C. Luis Lauro García Treviño, Representante del Partido Acción Nacional; C. Plutarco Uribe García, Representante del Partido Revolucionario Institucional; Rodolfo Sánchez Flores, Representante del Partido Verde Ecologista de México; José Julián Núñez Delgado, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Representante del Partido Morena.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Luis Lauro García Treviño, Representante del Partido Acción Nacional; C. Plutarco Uribe García, Representante del Partido Revolucionario Institucional; Rodolfo Sánchez Flores, Representante del Partido Verde Ecologista de México; José Julián Núñez Delgado, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Representante del Partido Morena; Sí, protestamos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. César Eugenio Hernández Ancona  
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. Bernardino Aguilar Cerda  
SECRETARIO

PRESENTE

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

C. Miriam María Dolores Castañón Vargas

PRESENTE

C. Giovanna Anahí Celestino Rodríguez

PRESENTE

C. Jesús Arguello Mancilla

PRESENTE

C. Jesús Donaldo Robledo Aguirre

PRESENTE

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS Y LOS ASPIRANTES A  
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

C. Luis Lauro García Treviño  
Partido Acción Nacional

PRESENTE

C. Plutarco Uribe García  
Partido Revolucionario Institucional

PRESENTE

C. Rodolfo Sánchez Flores  
Partido Verde Ecologista de México

PRESENTE

C. Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra  
Partido Movimiento Ciudadano

AUSENTE DE MOMENTO

C. José Julián Núñez Delgado  
Partido Redes Sociales Progresistas

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

C. Jorge Osvaldo Valdez Vargas  
Partido Morena

PRESENTE

C. Adolfo Napoleón Padilla Garza  
Aspirante a Candidato Independiente Víctor Manuel Vergara Martínez

AUSENTE DE MOMENTO

C. César Omar Martínez Camacho  
Aspirante a Candidato Independiente César Omar Martínez Camacho

AUSENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas y 0 representantes de aspirantes a Candidaturas Independientes hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios.
2. Protesta de Ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las y los aspirantes a las Candidaturas Independientes.
4. Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. Mensaje de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo.
6. Mensaje de las y los Integrantes ante el Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo (Representantes de partidos políticos, en su caso, de las y los aspirantes a candidaturas independientes, Consejeras y Consejeros Electorales).
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 7 de febrero del año 2021, siendo las 11:12 horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para todos los efectos legales correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos y de los aspirantes a Candidaturas Independientes, así como a toda la ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Ayuntamiento en el municipio de Nuevo Laredo; tal como lo mandata el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todas y todos, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la ciudadanía y los actores políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las instituciones electorales.

¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia!

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz en primer término, el representan del PAN Lic. Luis Lauro García Treviño, después se concederá el uso de la voz al Lic. Jorge



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Oswaldo Valdez Vargas representante de Morena y por último al Lic. Plutarco Uribe García representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. Luis Lauro García Treviño, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL IEETAM EN NUEVO LAREDO. DAMAS Y CABALLEROS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES AMIGAS Y AMIGOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Les saludo con afecto, es verdaderamente un honor y motivo de satisfacción personal encontrarme con ustedes y que podamos estar juntos para la sesión de instalación del presente consejo municipal electoral para el proceso 2020–2021. Debo dejar constancia a nombre del Partido acción Nacional, que acudimos a este proceso en un momento crucial de la patria, a refrendar nuestra vocación por la democracia. En el PAN vamos a seguir impulsando, promoviendo y defendiendo el Federalismo contra los embates del regreso del obsoleto régimen centralista.... Estaremos muy atentos. El PAN de hoy es la suma de todas las voluntades que con garra, coraje, sudor y sangre construyeron el camino democrático que México tiene hoy, representando así, la historia de los grandes luchadores y luchadoras de la democracia que convergen en este momento para que juntos podamos seguir sus pasos hacia un mejor México, el México que todos anhelamos. Estamos aquí, ante el proceso electoral más grande en la historia del país, convencidos de que las elecciones deben quedar en las mejores manos, las manos de la ciudadanía. Una ciudadanía dinámica y exigente y cada vez más y mejor preparada e informada. Acudimos a las elecciones de cara al pueblo, en pie de lucha, porque tenemos causa, tenemos un futuro de acciones y tenemos un objetivo claro desde el día de hoy: en el 2021, debemos y vamos a refrendar nuestros triunfos en la Presidencia Municipal de Nuevo Laredo y en el Congreso del Estado de Tamaulipas y sin duda alguna, lograremos una nueva mayoría en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Hacemos votos para que en México y en especial en todo Tamaulipas, tengamos un proceso electoral responsable y digno. Hoy más que nunca, nuestro querido México necesita de instituciones fuertes, es por ello que, desde Acción Nacional, confiamos plenamente en que las autoridades electorales, en esta elección concurrente, conducirán este proceso siempre apegado a los principios



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

rectores de la materia, sabemos que realizarán un trabajo 2 ejemplar para asegurar un proceso imparcial, legal y legítimo, por ello depositamos hoy nuestra confianza en ustedes. Por nuestra parte, estaremos atentos que se cumplan las atribuciones que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos legales., revisaremos sus decisiones y opinaremos en torno a ellas de manera responsable, con firmeza, con respeto y con razón. ¡MUCHO ÉXITO! Y MUCHAS GRACIAS.

EL PRESIDENTE: Gracias al representante del PAN, Luis Lauro García Treviño, tiene ahora el uso de la voz el representante del partido MORENA Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

EL C. Jorge Osvaldo Valdez Vargas, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:

Buenos días a las Consejeras y Consejeros Electorales, a las y los representantes de los partidos políticos, así como a los presentes que nos acompañan este día. Siempre se genera mucha expectativa al inicio de cada proceso electoral, la ciudadanía exige elecciones limpias; que las autoridades electorales actúen con total imparcialidad y en estricto apego a la legalidad; y por supuesto, que los actores políticos se comporten a la altura. Como bien sabemos, cada proceso electoral representa una serie de retos a los que, tanto autoridades como partidos políticos, nos enfrentamos, y dado el contexto actual, ocasionado por la emergencia sanitaria, debemos acatar ciertas recomendaciones para salvaguardar la salud e integridad de las personas. Sin embargo, eso no es motivo para que no se realice un proceso justo y transparente. Desde este Consejo, trabajaremos arduamente para que la voluntad de las y los ciudadanos, expresada en las urnas, se respete completamente. Porque MORENA es y se debe al pueblo mexicano. También, me gustaría acentuar que, en Morena asumimos la responsabilidad de eliminar la violencia, contra las mujeres. Luchamos por eliminar las desigualdades a través de la construcción de espacios seguros e igualitarios, en donde todas y todos los aspirantes a contender por un cargo público, lo hagan en igualdad de condiciones. De igual forma, asumimos el compromiso de fomentar la cultura cívica, así como la cultura del voto, para generar elecciones más informadas y participativas. Es por todo lo anterior que, se exhorta a las y los Consejeros, a que actúen con profesionalismo y neutralidad, que no se sometan a ideales partidistas y que hagan cumplir lo establecido en la ley, para tener como resultado un proceso electoral legítimo, en donde se respete la voluntad de las y los tamaulipecos. A las y los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

representantes de los partidos políticos, les hago un cordial llamado para que contendamos apegados a la legalidad, con respeto y honestidad. Asimismo, desde el partido Morena, esperamos que haya equidad en la contienda y apertura al diálogo. Por otra parte, como es sabido, este es el Proceso Electoral más grande de la historia de nuestro país, lo que implica un contexto de exigencia muy alto para todo el personal del Instituto, de antemano nuestro agradecimiento y reconocimiento a todas ellas y ellos. Las jornadas laborales serán arduas y largas, por ello, exhortamos a las y los Consejeros Electorales a tomar las decisiones adecuadas para proteger los derechos laborales y de salud, así como brindar respaldo a los trabajadores de este Consejo en todo momento. Solo así, con un cuerpo de servidores comprometidos y respaldados por la Institución llegaremos a buen puerto en el reto que tenemos de frente con miras a fortalecer nuestra democracia. Por último, a las ciudadanas y los ciudadanos, en ustedes recae el peso de la decisión, son ustedes los que elegirán a sus próximos representantes, háganlo desde una perspectiva crítica y razonada. Es su derecho y obligación el salir a votar. Nuestro partido está listo para contender en estas elecciones por el bien de Tamaulipas; por el fortalecimiento de la democracia y para consolidar la verdadera transformación de nuestro Estado. Agradezco a todos los presentes su atención. Es cuanto, Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias por su mensaje al representante de MORENA, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, ahora tiene el uso de la voz el C. Plutarco Uribe García representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Plutarco Uribe García, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Muchas gracias ciudadano Presidente, buen día a todos y cada uno de los presentes, consejeros, señor secretario, presidente y compañeros representantes de los distintos partidos.

### **CONSEJEROS Y CIUDADANOS PRESENTES**

Quiero manifestarles que es un orgullo hablar en este recinto a nombre del Partido Revolucionario Institucional, damos cita los ciudadanos e instituciones políticas interesados en preservar la democracia y velar por el respeto al voto libre y secreto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Este consejo representa un espacio de dialogo, reflexión y de discusión también que busca consolidar la democracia y el equilibrio de las fuerzas políticas representadas.

Garantizar que sea un espacio deliberativo, ajeno a las disputas del poder, que son inevitables en cualquier sistema político, es un reto permanente.

Independientemente de nuestras divergentes posturas políticas, no podemos escatimar el reconocimiento al partido que represento, porque durante muchos años, el PRI fue la herramienta mediante la cual el poder encontró un cause pacífico para dirimir sus diferencias.

No estuvimos exentos de errores, pero sobresalen más nuestros aciertos, porque este país se construyó a partir de la visión de estado que imprimió nuestro partido. Durante años, el país mantuvo estabilidad política y crecimiento económico con gobiernos emanados del PRI. No reconocerlos es mezquino.

La capacidad y liderazgo demostrados por las y los priístas ha sido fundamental para mantener la estabilidad de la que gozan hoy los mexicanos.

El partido Revolucionario Institucional, tal y como su nombre lo indica, reafirma su compromiso con las instituciones como el IETAM, para garantizar su autonomía, porque la ciudadanización de las elecciones es un logro cuyos frutos deben preservarse, por el bien de la democracia y la libertad de elección.

Hoy más que nunca los ciudadanos demandan elecciones libres, democráticas, transparentes y sin influencia de ningún tipo, persona o situación que ponga en juego la confianza en los resultados.

Este año habrá de llevarse a cabo una de las elecciones más competidas de la historia. Este proceso representa un reto a nuestro sistema electoral, en medio de un ambiente crispado y de franca desconfianza de los ciudadanos hacia los partidos políticos, además de la terrible pandemia que nos obliga a modificar la manera en cómo nos relacionamos socialmente.

Nos hemos enfocado en las luchas vanas y olvidamos que, esencialmente debemos ganar la confianza ciudadana. Y esa se gana entregando resultados, no enumerando todos los días solo buenas intenciones.

La próxima elección no debe ser utilizada para polarizar aún más a la sociedad. La esencia de la democracia en la representación de todos en un sistema que permita la convivencia armónica, sin importar que en el fondo seamos distintos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Por ello, como en cada una de estas jornadas electorales, otro de los retos que habrá de enfrentar la democracia, se refiere a la credibilidad sobre los resultados.

Los ciudadanos deberán tener la garantía de que su voto será contado de manera segura y confiable, de lo contrario seguirá la discusión sobre la confianza que se tiene en los representantes populares y en los órganos electorales.

Los partidos políticos tenemos el reto de presentar las mejores propuestas. De postular a los mejores hombres y mujeres a los diversos cargos de elección popular, y los ciudadanos tendrán la obligación de salir a votar para elegir a sus representantes.

En el PRI que encabeza nuestro Presidente Alejandro Moreno Cárdenas, le apostamos a la unidad y a un proceso democrático ejemplar.

En el PRI de Tamaulipas que encabeza nuestro Presidente Edgar Melhem Salinas, le apostamos a la unidad, pero también al respeto y a la confianza en el desempeño autónomo e imparcial de nuestros órganos electorales para que sean garantes de la democracia.

El PRI se manifiesta respetuoso de todas y cada una de las instituciones que representan al estado mexicano. En eso cuenten con nosotros. Lo sabemos hacer y lo seguiremos haciendo, porque más allá de las diferencias evidentes, primero es Tamaulipas.

En el PRI de Tamaulipas seremos una oposición responsable y comprometida que se presenta hoy como una mejor opción de gobierno, como una opción firme que tiene la experiencia y la sensibilidad para encausar y representar a los tamaulipecos y Nuevo Laredo

Muchas Gracias

El PRESIDENTE: Gracias C. Plutarco Uribe García por su mensaje, antes de conceder el uso de la voz a algún otro representante de los partidos o consejeras y consejeros electorales, informó a ustedes que se integraron a las 11: 24 hrs y 11:27 hrs a esta sesión extraordinario No. 1 de Instalación el C. Adolfo Napoleón Padilla Garza representante del aspirante a candidato independiente Víctor Manuel Vergara Martínez y Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra representante del partido Movimiento Ciudadano, por lo tanto vamos a tomar la protesta de ley.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Adolfo Napoleón Padilla Garza, Representante del Aspirante a Candidato Independiente Víctor Manuel Vergara Martínez

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Adolfo Napoleón Padilla Garza, Representante del Aspirante a Candidato Independiente Víctor Manuel Vergara Martínez

Si protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Se consulta a los integrantes del consejo si desean hacer uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a todas y todos, Secretario le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**EL SECRETARIO:** Desde luego Consejero Presidente Acuerdo:

**PRIMERO:** El Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tam., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones para la renovación del H. Congreso Local y Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencia.

**SEGUNDO:** El Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 11:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 11:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021
- 18 de septiembre de 2021

**TERCERO:** El Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

**CUARTO:** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes, en términos del artículo 142 de la LEET.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL PRESIDENTE: Adelante con el uso de la voz al Representante del Partido MORENA C. Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

REPRESENTANTE DE MORENA C. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS: Si bien es cierto, los que deciden y determinan son los consejeros y consejeras electorales estos acuerdos, más sin embargo es una observación que no veo en este acuerdo que incluyan las sesiones extraordinarias porque obviamente en algún momento pudiera ver una sesión extraordinaria que se pudiera dar y también cuando hay un proceso electoral, no hay días festivos y todos los días son iguales por lo cual no veo en el acuerdo tampoco que la oficialía de partes este en un horario establecido de lunes a domingo en algún determinado horario, si bien es cierto cuando en el proceso electoral hay términos que obviamente la oficialía de partes debe estar establecido y deben estar, son observaciones que salvo que dejen en decisión de ustedes que pongo sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Si bien es cierto, gracias al Lic. Jorge Osvaldo Valdez Vargas si bien es cierto que existe un horario administrativo como bien lo indica la ley electoral del estado de Tamaulipas todos los días y horas son hábiles por lo tanto esto integrantes del consejo están disponibles durante todo el proceso electoral en todo momento, continúe señor secretario.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

**ACUERDO No. IETAM/CMLDO/ACU/01/2021**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

**G L O S A R I O**

<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LEET</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento de Sesiones</b>	Reglamento de Sesiones del IETAM
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del IETAM.

**ANTECEDENTES**

1. El 29 de junio de 2020, el Consejo General, aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emitió el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2020, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

3. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el estado de Tamaulipas.
4. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 23 de enero de 2021, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.
6. El 3 de febrero de 2021, la Comisión de Organización Electoral del IETAM, celebró sesión No. 2, en donde aprobó la propuesta respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la LEET, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la LGIPE y la referida LEET, entre otros, son los siguientes:
- a. El Consejo General y órganos del IETAM;
  - b. Los Consejos Distritales; y
  - c. Los Consejos Municipales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero segundo de la LEET, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del Consejo Municipal Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Municipal Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 151 de la LEET, los Consejos Municipales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. En observancia a lo señalado en el artículo 155, párrafo primero de la LEET, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la LEET, los Consejos Municipales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Municipales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

- VIII.** De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, éste tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.
- IX.** Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 155, párrafo primero de la LEET para el caso de los Consejos Municipales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la presidencia, por conducto de la secretaría, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la LEET.
- X.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2021 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI.** Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la LEET, de conformidad con lo estipulado en la circular SE/C-85/2020 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 151, 155, 171 de la LEET; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tam., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones para la renovación del H. Congreso Local y Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencia.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 11:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 11:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021
- 18 de septiembre de 2021

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondiente, en términos del artículo 142 de la LEET, para los efectos correspondientes.



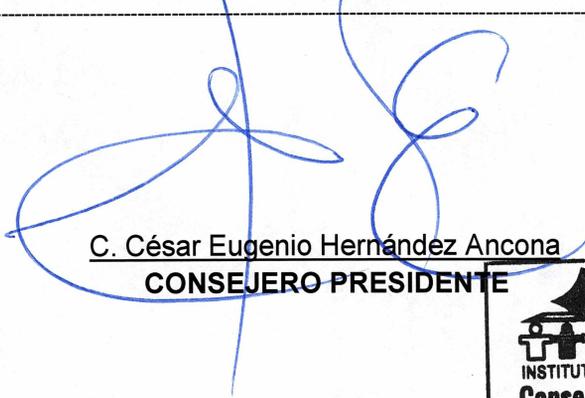
**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:36 horas de este 7 de febrero de 2021, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO. TAM.; EN SESIÓN No. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE FEBRERO DEL 2021, C. MIRIAM MARIA DOLORES CASTAÑON VARGAS, GIOVANNA ANAHÍ CELESTINO RODRIGUEZ, JESUS ARGUELLO MANCILLA, JESUS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE, Y CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y UN REPRESENTANTE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE VICTOR MANUEL VERGARA MARTINEZ ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO Y EL C. BERNARDINO AGUILAR CERDA, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, DOY FE-----

  
C. César Eugenio Hernández Ancona  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
C. Bernardino Aguilar Cerda  
**SECRETARIO**

